y [illegible] de al[illegible] yañes Rexidor
se hacen dos cedulas y abiertas de Juan
de Araya y Antonio Perez Rexidor
res [illegible] quales que daron el electo por tales
que por le emiendas [illegible] de presente [illegible]
y mandaron se les notifique sepan y juren
y lo saviendo presentes el dho Anton Perez lo a
ceptaron y juraron en forma de dio de hazer bien
y fielmente como debe y ego obligado =
[illegible] ticulose que por quanto esta villa a ges
ado a siento y costa de tres mill fanegas de trigo
para el posito y aumento de esta villa a luis de
roxas administrador de la encomienda
de esta villa y [illegible] a tener la gente de [illegible]
al dho posito corrido deste mes de ene
ro de las quales tiene entregadas dos mill
y quinientas fas segun la declaracion que a
hecho el depositario del dho posito Domingo [illegible]
[illegible] por entregar quinientas fas
de trigo que a [illegible] por la vigesima del dho posito
mandaron se le notifique a don Pº alba
rez depositario del dho posito cobre de
dho luis de roxas las dhas quinientas
de trigo que tiene por entregar y no lo
haciendo y con [illegible] a que se hizo de las
dhas tres mill fas de trigo que consta por
el libro de acuerdos y en la cobranza
haga todos los autos y diligencias que
convengan hasta la real entrega y a
[illegible] las cobrado con apercibimiento que si
no lo hiziere e icorcia [illegible] su culpa y a cargo